

Condiciones y restricciones generales

Condiciones de envío courier

1. No se puede enviar más de seis unidades de un mismo artículo, indiferente de su color, talla o referencia.
2. El valor de su envío no puede exceder los USD \$2.000.
3. El peso no puede superar las 110 Lb o 50 Kg.
4. Las medidas no deben superar un metro con cincuenta centímetros (1.50 mt.) en cualquiera de sus dimensiones, ni tres metros (3 mt.) la suma de la longitud y el mayor contorno tomado en sentido diferente al de la longitud, cuando se trate de paquetes postales.
5. Que no incluya publicaciones que atenten contra la moral y/o buenas costumbres, narcóticos, drogas no autorizadas o mercancía cuya importación este prohibida.
6. Que no incluya mercancías sobre las cuales existan restricciones legales o administrativas para su importación.

Artículos restringidos

1. Cargas peligrosas, inflamables, corrosivas, aerosoles, radioactivas, armas de cualquier clase, vestimenta o artículos de uso oficial o militar, vídeos o literatura pornográfica, alimentos, animales vivos o muertos, artículos de seguridad, Desechos orgánicos, hospitalarios, licores y otros que contemple la autoridad aeroportuaria, policial y/o aduanera.
2. Joyas, piedras finas, metales preciosos, monedas, títulos valores, tarjetas de crédito/débito, dinero en efectivo, artículos considerados patrimonio histórico o cultural, Antigüedades, obras de arte, objetos artísticos.
3. Alucinógenos o cualquier otro tipo de sustancias prohibidas.

Recomendaciones especiales

4. Todo el contenido de su envío sin excepción debe estar declarado, no se puede omitir información ya que sería causal de decomiso o aprehensión de su carga por parte de la DIAN Artículo 232 Decreto 2685 de 1999.
5. El envío de TV y/o Monitores es bajo la responsabilidad y autorización escrita del cliente, **Tu Casillero** y su compañía de seguros no se hacen responsables por el daño físico que en el transporte Internacional pueda experimentar.
6. La consolidación de paquetes debe cumplir con las restricciones de peso, cantidad, valor declarado y medidas autorizadas para envíos Courier.

Impuestos

1. La importación de bienes objeto de envíos o entregas urgentes cuyo valor no exceda de USD \$200, no causará el Impuesto sobre las ventas IVA, solo pagará arancel. En caso de superar los USD \$200 deberá cancelar la totalidad del impuesto aduanero de IVA y arancel sobre el valor CIF.

Reajuste o propuesta de valor

Según artículo 128 Decreto 2685/99 dará lugar a un reajuste de su valor, cuando el inspector de aduana, considera que el valor declarado es inferior al valor real de la mercancía.

Dentro de los cinco días siguientes a la práctica de dicha diligencia, el cliente puede presentar los documentos que acrediten que el valor declarado se ajusta a las normas de valoración o corrige la Declaración en la forma prevista en el acta de inspección. Si no está de acuerdo, puede realizar un Derecho de Petición, en el cual deberá presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de cédula del destinatario.
2. Copia de la factura del artículo.
3. Recibo de pago.

Importante: El Derecho de Petición no procederá si no cumple con los requisitos exigidos para la modalidad de tráfico postal o envíos urgentes.

Después de notificado el reajuste al cliente y para poder finalizar el trámite de importación de su envío según el Estatuto Aduanero Colombiano (decreto 2685 de 1999) por concepto de IVA y arancel, se deberá cancelar dicho valor dentro del mismo mes que diera lugar al re ajuste.

Después de vencida la primera fecha contará con 30 días adicionales para legalizar su envío mediante el pago del 15% adicional por concepto de rescate de la mercancía, además de los gastos de almacenamiento que se hayan causado (artículo 231 decreto 2685 de 1999).

Transcurridos los términos establecidos en la Ley, sin que la mercancía se hubiere legalizado, esta será procesada cómo abandono y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales podrá disponer de la misma por ser de propiedad de la Nación.

Seguro

1. El seguro solo ampara el valor asegurado de la carga y no el valor declarado, excluyendo el valor del flete.
2. Tu casillero será responsable por el pago del seguro en caso de pérdida total por un valor asegurado, con un máximo de USD \$500.
3. El Seguro no cubre daños o perdidas parciales, solo cubre falta de entrega total.
4. El reclamo solo se puede presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo del envío.

Cobertura a nivel nacional

Nuestra cobertura abarca las principales ciudades y municipios de los departamentos Colombianos.

Cobertura a nivel internacional

Importaciones: contamos con instalaciones ubicadas estratégicamente en Estados Unidos, China, España, Perú y Panamá.

Exportaciones de tráfico Postal: se extiende a más de 20 países a nivel mundial, a través de un aliado estratégico.

Frecuencia y tiempos de entrega

1. Vuelos diarios desde Estados Unidos (Miami) hacia Colombia (Bogotá).
2. Vuelos cada dos días desde China (Guangzhou) hacia Colombia (Bogotá)
3. Vuelos semanales España, Perú y Panamá
4. Servicio courier regular de cuatro a seis días hábiles
5. Entregas nacionales servicio next Day 24 horas a Bogotá y 48 Horas a ciudades principales
6. Entregas nacionales servicio second Day 48 horas a Bogotá y 72 horas ciudades principales

Nota: Destinos re-expediciones o rutas especiales depende de la frecuencia de salida del re-expedidor, tiempo de entrega después de su llegada a Colombia cuatro a seis días hábiles.

Seguimiento o rastreo

Tu casillero dispone de medios tecnológicos que permiten actualizar el estado de la carga en su tránsito a través del portal. El cliente podrá ingresar para realizar el seguimiento o rastreo de sus envíos con el número de guía o Warehouse asignado.

Costos adicionales

1. Bodegaje: Los paquetes que ingresen a bodegas, tendrán los primeros ocho días gratis de almacenamiento, posterior a este tiempo se cobrará \$5usd diarios.
2. Devolución de paquetes in/out: En caso de que la carga no cumpla con los requisitos exigidos por la DIAN o que el cliente decida retirar su paquete, tendrá un costo de USD \$20.00

Mercancía en abandono

El cliente deberá notificar la llegada de su carga a Tu Casillero para su instrucción de despacho, si pasados sesenta (60) días calendario no se ha recibido dicha notificación o por no haber sido cancelado el valor del envío previamente informado, Tu Casillero declarará la carga en abandono.

Información publicitaria y/o promocional:

El cliente autoriza a Tu Casillero el envío de publicidad y/o promociones a través de mensajes de texto o vía correo electrónico, llamada telefónica, impresos o información en la guía.